Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-PSP-0551-2026	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 4	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.04.2026 hasta el 30.04.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	05.05.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	CATALINA REYES BURITICA
NIT / C.C.:	1024482047
Supervisor:	RICARDO ALBERTO PORRAS LOPEZ
Cargo:	DIRECTOR OPERATIVO/SUBDIRECTOR GESTION Y PROMOCION DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	23.01.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	26.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100075541
Registro Presupuestal	4600035928
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$63,245,224
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$63,245,224
Plazo de Ejecución Inicial	8 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	8 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	25.09.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

06 MAY 2026

Porcentaje de avance: 39%

1.Proponer el diseño a nivel departamental de la Ruta Integral de Promoción y Mantenimiento de la Salud: Se realizó la elaboración de actas de seguimiento al proceso de implementación de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, incluyendo el análisis de atenciones individuales y colectivas. Se estructuró un marco metodológico para la evaluación a nivel institucional, dirigido a Empresas Sociales del Estadó (ESE) y secretarías municipales, orientado al seguimiento de la implementación de la ruta. Asimismo, se elaboró documento de calidad de vida como insumo técnico para la construcción del modelo de cuidado en salud del departamento.
2.Atender y preparar las reuniones con las demás dependencias de la Secretaría de Salud inherentes a la Ruta Integral de Promoción y Mantenimiento de la Salud: Se realizaron reuniones técnicas en las cuales se ejecutó la socialización de

Powered by CamScanner

contenidos de la Resolución 3202 de 2016 en articulación con la Resolución 3280 de 2018, con el fin de brindar contexto general sobre la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud a los equipos de la Secretaría de Salud de Cundinamarca. Se desarrollaron espacios de exposición, intercambio de información y fortalecimiento conceptual para los actores involucrados.
3.Brindar asistencia técnica a los actores involucrados en el diseño, implementación y mantenimiento de la Ruta Integral de Promoción y Mantenimiento de la Salud: Se realizó el alistamiento de la asistencia técnica mediante la preparación de lineamientos, orientaciones metodológicas y herramientas de apoyo, con el fin de fortalecer las capacidades de los actores institucionales para la implementación y seguimiento de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud.
4.Aplicar las acciones inherentes a la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal y las demás que correspondan: Se ejecutaron acciones relacionadas con la implementación de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, incluyendo el seguimiento a las intervenciones en salud y la articulación de actividades orientadas al cumplimiento de lineamientos establecidos en la Resolución 3280 de 2018.
5.Cooperar en la gestión de programas y proyectos de la Dirección de Salud Pública: Se realizó la entrega del documento correspondiente a los aportes de la Dirección de Salud Pública para la construcción del modelo de cuidado en salud del departamento de Cundinamarca, integrando insumos técnicos y conceptuales requeridos.
6.Atender los requerimientos que realice la Dirección de Salud Pública respecto a los procesos propios de su misionalidad: Se ejecutaron actividades de ajuste, consolidación y entrega de documentos técnicos requeridos por la Dirección de Salud Pública, incluyendo la incorporación de insumos relacionados con el modelo de cuidado en salud y sus componentes.
7.Revisar, consolidar, analizar y presentar informes relacionados con el seguimiento y la ejecución de recursos en salud pública a nivel municipal: No se ejecutó obligación por no asignación de actividades durante el tiempo de ejecución.
8.Cooperar con las demás actividades que le sean asignadas, de acuerdo con la naturaleza del contrato y en los procesos inherentes a la gestión en salud pública: Se realizó el alistamiento para la asistencia técnica programada el día 15 de mayo en la región centro, en donde se ejecutará el primer acercamiento con los municipios para socializar la implementación y el seguimiento de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud. Asimismo, se elaboró el cronograma de alistamiento para las asistencias en las diferentes regiones.
9.Participar en el acompañamiento y la supervisión técnica de los contratos PIC departamental, así como en la supervisión y recepción de productos entregados por las Empresas Sociales del Estado, de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos y demás documentos asociados: No se ejecutó obligación por no asignación de actividades durante el tiempo de ejecución.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300139578	25.03.2026	$1,317,609
3300140075	27.03.2026	$7,905,653
3300143347	17.04.2026	$7,905,653

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

RICARDO ALBERTO PORRAS LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO/SUBDIRECTOR GESTION Y PROMOCION DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA

06 MAY 2026

Powered by CamScanner